



¿Qué es el Certificado Único de Discapacidad?

El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** es un documento público que se otorga a toda persona que lo solicite que tenga una deficiencia física, intelectual, psicosocial, visceral o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad.

Este documento es:

- Gratuito
- Confidencial
- Permite el acceso a derechos

31654305-1

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICADO N°: 4465-02-0002-178814-20-80416-70280416-CBA-526
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
Ley N° 24.901

APELLIDO Y NOMBRES	N° CUIT/DUIL	FINACIAMIENTO
DIAGNOSTICO: Anormalidades de la marcha y de la movilidad. Complicación mecánica de prótesis a nivel: Intorno Neuropatía hereditaria e isopática		
DIAGNOSTICO FUNCIONAL: FUNCIONES CORPORALES: 67314.2 67719.3 65402.3 6147.2 6270.3 6770.2		
ESTRUCTURAS CORPORALES:		
ACTIVIDADES PARTICIPACION:		
FACTORES AMBIENTALES: 6355.43 65901.43 65602.44 6310.43		
ORIENTACION PRESTACIONAL: REHABILITACION		
VENCIMIENTO: El presente certificado tiene validez hasta el: 31/03/2020		
ACOMPANANTE: En los casos en que el tipo de discapacidad requiere, el pater indicara que la misma se cubra el acompañante. <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		
LUGAR Y FECHA DE EMISION: Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fecha emisión:		
EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD: Junta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires		
PROFESIONAL:	PROFESIONAL:	PROFESIONAL:
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello

Para constatar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar



Ejemplo modelo del Certificado de Discapacidad



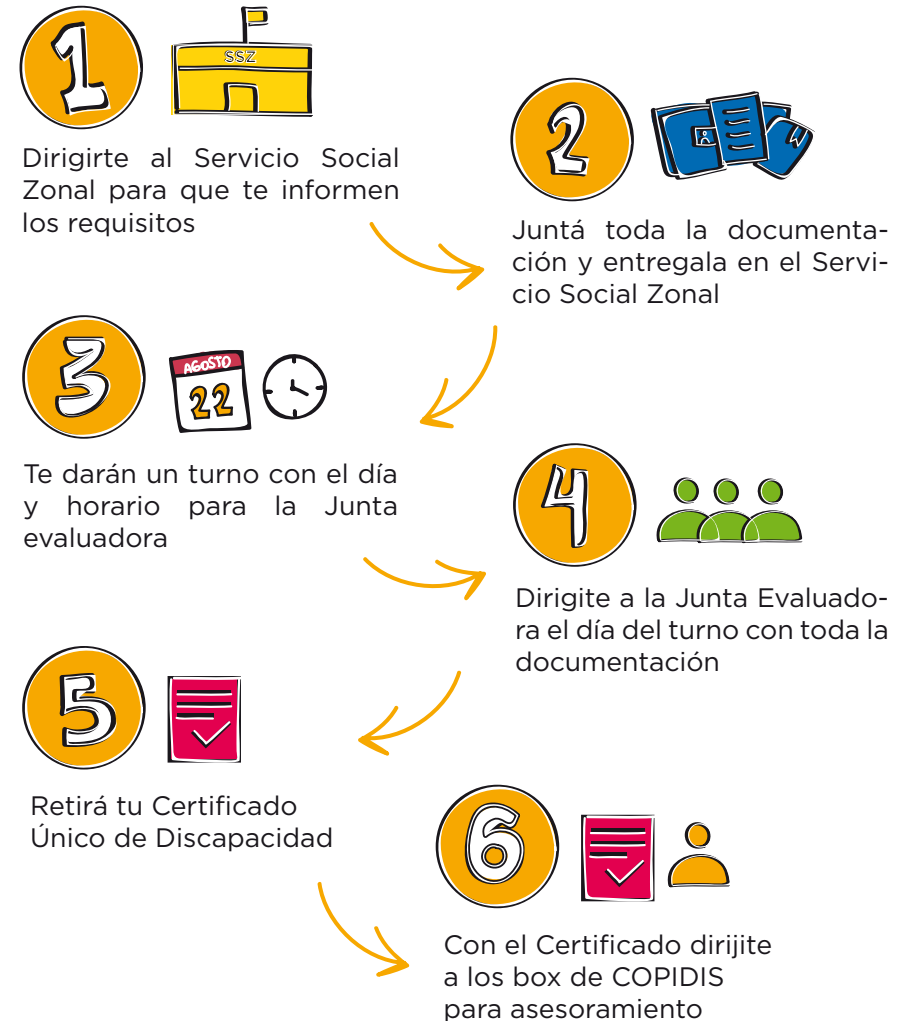
¿Cómo se tramita el Certificado Único de Discapacidad?

IMPORTANTE: Llama al Servicio Social Zonal más cercano a tu hogar para verificar los días y horarios de atención antes de iniciar el trámite de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad.

Junta Evaluadora

Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad

Av. Ingeniero Huergo 1189
Días y Horarios: Lunes a Viernes de 9 a 16 hs





¿Qué documentación tengo que llevar al Servicio Social Zonal?

- Certificado médico original expedido por especialista que contemple:
 - Diagnóstico y estado actual. Resumen de la Historia Clínica lo más detallado posible.
 - Alternativas de tratamiento (en caso de corresponder) Fecha, firma y sello del médico especialista
- Estudios médicos complementarios de acuerdo al déficit.
- Fotocopia y original de DNI/Cédula de Identidad/Libreta de enrolamiento/Libreta Cívica original con domicilio en CABA.
- El certificado vencido (en caso de renovación del Certificado Único de Discapacidad).
- Si tenés Obra Social o prepaga deberás adjuntar:
 - Fotocopia de la credencial de la Obra Social
 - Fotocopia del último recibo de sueldo.

¿Para qué sirve el CUD?

- El Certificado Único de Discapacidad te permite acceder a la cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación. Esto incluye la cobertura integral de medicación.
- Las Personas con Discapacidad que no tengan obra social tendrán derecho a acceder a la totalidad de prestaciones básicas.





¿Que son las prestaciones básicas de salud?

Tu obra social o prepaga debe cubrir todo lo necesario para el tratamiento de tu discapacidad según la Ley 24901- Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad. Si tu obra social o prepaga no cuenta con lo que tu médico indica, puedes utilizar las prestaciones por reintegro según la Resolución 1126/2015.

Algunas de estas prestaciones son:

- apoyo psicológico
- atención psiquiátrica
- especialistas
- medicamentos y psicofármacos
- aparatos ortopédicos
- rehabilitación motora

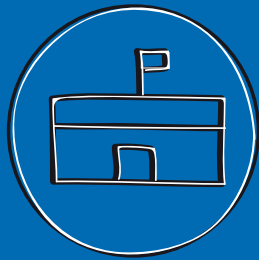
Art. 25 - Salud - Ley 26.378

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



“las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación”.





¿Cómo obtener a las Prestaciones Básicas?

1



Tu médico tratante solicita las prestaciones para que presentes a tu Obra Social o Prepaga.

2



Si te dan una respuesta desfavorable o no te contestan, debes escribirle una nota a la Superintendencia de Servicios de Salud.

3

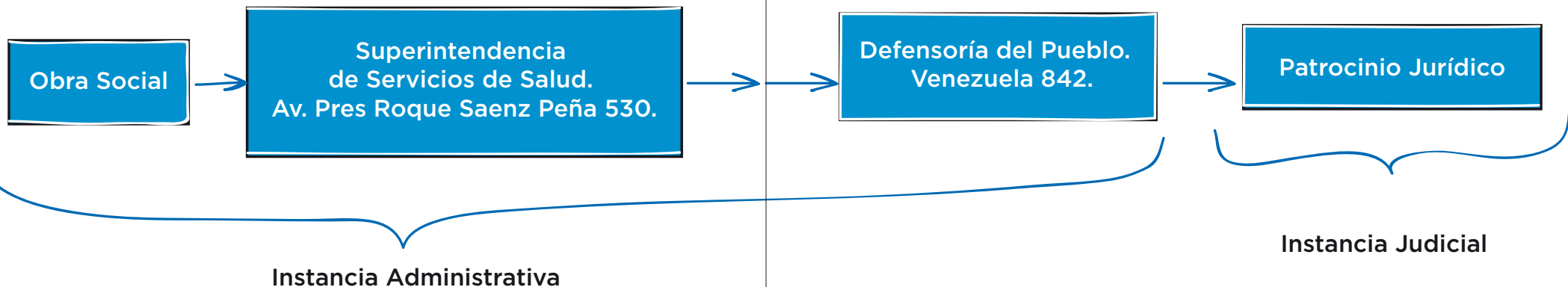


Si no te contestan, puedes escribir una nota a la Defensoría del Pueblo.

4



Si seguís sin tener una respuesta favorable, puedes pedir Patrocinio Jurídico.





Modelo de Nota

Día/Mes/Año

Al Sr. Presidente de la Obra Social/Prepaga/de la Superintendencia de Servicios de Salud/Defensor del Pueblo de la CABA

De mi mayor consideración:

Mi nombre esDNI:y soy socio/beneficiario N°de (obra social/prepaga/cobertura de salud). Por este medio solicito tenga a bien autorizar(tratamiento/medicación/servicio). En caso de no recibir respuesta en 10 (diez) días hábiles, me reservo el derecho de iniciar acciones judiciales, en resguardo de mi salud.

Adjunto la fotocopia la siguiente prueba documental:

Certificado de discapacidad
Orden del médico tratante
Presupuesto de las prestaciones

Quedando a la espera de una respuesta favorable,
Saludo a Ud. atentamente.
(Firma y aclaración)

.....

Acordate que cada nota debes presentarla por duplicado y tenés que llevarte una copia sellada y/o firmada como constancia de recepción del trámite.



¿Qué es una Pensión No Contributiva por Discapacidad?

Si sos una persona con discapacidad y te encontrás en situación de vulnerabilidad social, podés acceder a una pensión no contributiva. No requiere aportes para su otorgamiento.

Requisitos para solicitar la pensión:

- No recibir, ni vos ni tu pareja, ninguna jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva.
- No estar empleado bajo relación de dependencia.
- No tener bienes, ingresos ni recursos que permitan tu subsistencia o la de tu grupo familiar.
- No tener parientes obligados legalmente a proporcionarte alimentos o que, teniéndolos, se encuentren impedidos para hacerlo.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con por lo menos 5 años de residencia o extranjero con por lo menos 20 años de residencia.
- No estar detenido a disposición de la justicia. Presentar un déficit del 76% o más.

¿Cómo se tramita la Pensión No Contributiva por Discapacidad?

1

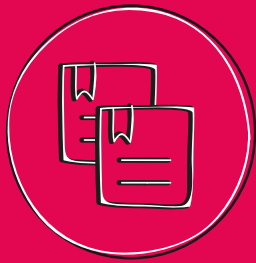
Dirigite al Centro de Atención Local (Hipólito Yrigoyen 1447) con tu DNI, CUIL del/la solicitante y de los padres o apoderados y Certificado Médico Oficial (CMO). Además deberás presentar copia o transcripción de resumen de historia clínica firmado por el profesional competente.

2

Completar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3

La Comisión Nacional de Pensiones solicitará a los organismos competentes informes para certificar la condición respecto de pensión o jubilación en el orden nacional, provincial y/o municipal, como así también los antecedentes sobre bienes muebles e inmuebles, entre otros, del solicitante, su cónyuge/concubino y de los padres (para menores de 18 años).



Diferencia entre el Certificado Único de Discapacidad y el Certificado Médico Oficial



El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** es un documento que garantiza el acceso a los derechos contemplados por la Ley 22.431 “Sistema de protección integral de las personas con discapacidad” y la Ley 24.901 “Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad” entre otra normativa.



El **Certificado Médico Oficial (CMO)** es un documento que completa un médico de hospital público nacional, provincial o municipal, servicio o unidad sanitaria y firma el Director del mismo establecimiento. Este documento te permite tramitar la Pensión no contributiva.

¿Qué es la Asignación Familiar por hijo con discapacidad?

La Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad es el pago mensual, de acuerdo a los montos vigentes, que abona ANSES al trabajador registrado y titulares de las siguientes prestaciones: desempleo, aseguradora de riesgos del trabajo, sistema integrado previsional argentino o pensión honorífica de veteranos de guerra del atlántico sur.

No hay edad límite para recibirla y la persona con discapacidad debe tener vigente la autorización por discapacidad emitida por ANSES. Es importante recordar que los datos del titular y su grupo familiar deben estar registrados en las bases de ANSES.

En el caso de la Asignación por Hijo con Discapacidad no rigen topes mínimos ni máximos de ingresos del grupo familiar, y el monto a recibir será de acuerdo al rango en que se encuentren los ingresos del grupo familiar.



Art. 9- Accesibilidad- Ley 26.378.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



Pase libre de transporte público

Colectivo. Subte. Trenes.

Si tenes el CUD, debes cortar el troquel que se encuentra en la base del mismo. Sacar ese será su pase para viajar en colectivos. Si tu certificado es anterior al CUD y no tiene troquel, podés tramitar el pase en la **Secretaría de Transporte de la Nación.**



Dirección:

Paseo Colón 135.

Horario de atención: 9.30 a 16hs.

Tel: 4349-7116/7103

Presentar original y copia:

DNI, Certificado de Discapacidad vigente.

“Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones”.





Art. 27 - Trabajo y Empleo - Ley 26.378

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

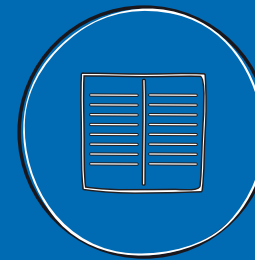
Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar

Las personas con discapacidad que residen en la Ciudad de Buenos Aires y quieran postularse a un empleo en la Administración Pública pueden inscribirse en el Registro Único Laboral para Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público de COPIDIS.



“El derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás”.





Art. 24- Educación- Ley 26.378

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



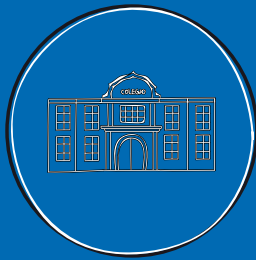
“que los niños y niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad”.

Las personas con discapacidad tienen derecho a la educación

COPIDIS brinda asesoramiento y acompaña a las familias en los casos en los que el derecho a una educación inclusiva no se ve garantizado . A su vez, facilita herramientas a las instituciones educativas que buscan dar respuesta a la diversidad

✉ inclusioneducativa@buenosaires.gob.ar

📞 5552-6500



Programa de Estudio y Capacitación Laboral

El **Programa de Becas de Capacitación Laboral** de COPIDIS promueve el acceso a la educación terciaria y universitaria, la formación profesional y la capacitación continua de las personas con discapacidad.

Requisitos:

- Tener domicilio en CABA
- Tener certificado de discapacidad vigente
- Estar cursando un curso de Formación Profesional o de Educación no Formal en los Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires o alguna carrera terciaria, universitaria o de posgrado.

Becas de estudio superior

- Carreras terciarias, universitarias y cursos de posgrado.
- Universidades públicas o privadas.
- Modalidad presencial o virtual.
- Deben otorgar título oficial.

Duración de la Beca:

Renovable mientras haya constancia de cursada.

Becas de formación laboral

- Cursos de Formación Profesional.
- Cursos de educación No formal.
- CFPs y ENOFs dependientes del Área de Educación y trabajo del Ministerio de Educación de la CABA.
- Duración de la Beca: cuatrimestral con posibilidad de renovarse por un cuatrimestre más por única vez.



buenosaires.gov.ar/copidis



[/Copidisgcb](https://twitter.com/Copidisgcb)